

Deesta Y^{ta} de Señores señores, que posey poco tiempo q.
res ab^o Siega, y ocupacion del campo, q^{ue} no expre-
ble hace por ahora el portillo del Arroyo, por la conde-
gad de medio, q^{ue} despues debes coverhar de granos
y frutos, sera mejor provision para ello; Quedando
luego reproducida a obispas en Pafon fuerte, en la sur-
ra del Arroyo q^{ue} lleva bastante aguas agua
para regas, y moles en esta Y^{ta} su fuerza, y molino
del Cuom^{do} en el tiempo de este Recorso, para q^{ue}
se pierdan los frutos, q^{ue} el comun tenga este beneficio:
Sobre loqual haver juzgado los Vecinos lo Sig^{to}

1º Que ninguno haveron viobiente, ni omisivo en con-
siderar q^{ue} con las personas, y estacas, quedevanlos pose-
yendo rocas, t^e endinias para que cumpla descrito
dia encadellante=

2º Que ninguno sea tan atavido, q^{ue}, t^e mala de encudar
los procedim^{to}s Juzgadores, hablando s^ron, o no bien
disigidos, porque sobre estas Leyas q^{ue} lo s^r Concepa-
tur dota utilidad, q^{ue} serque, y bien considerados por el
s^ron, Solo les importa a los Vecinos, q^{ue} obedezcan, y
p^remijan alonre Semana; q^{ue} llevado algunos de algun
for, mani^{est}are lo contrario. Velocidad q^{ue} con prision
desfincir dia, y multa de sacarla q^{ue} q^{ue} se le formara Pena
con la Justicia, q^{ue} corresponda a mi vecino; paq^{ue} wi-
van consideros con la raz^{on}, respecto, y obediencia, q^{ue} se
vien ala M^{ta} C^{ta} Justicia, q^{ue} no aleguen ignoran-
cia, q^{ue} q^{ue} Corria de este, on^o n^o op^{to}. Abasan on^o de q^{ue} q^{ue}
el 1777

Gomila

